

**BOLETIN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA
Miércoles 24 de abril 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/03345/2024

ELVIA ANGELICA CABRERA MIRANDA

Y

**TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PATRÓN
O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE
TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PATRÓN O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO** EL AUTO DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

EXPEDIENTENÚMERO: TLALNE1/02844/2024

BENITO MORENO TAPIA

Y

CIM., S.A., LEC., S.A., GLUMAC., S.A.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **CIM., S.A., LEC., S.A., GLUMAC., S.A.** EL AUTO DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

**LIC.VANESSA MARGARITA
PACIFUENTES ALVARADO
SUBDIRECTORA DE CONFLICTOS
INDIVIDUALES
TLALNEPANTLA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**